

MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MEXICO A, 1 5 SEP 7771

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria,"

No. de BITÁCORA

09/AH-0238/09/20

OFICIO No. DGGIMAR.710/

003878

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZON SOCIAL

VELSIMEX SA DE CV

ORIENTE 3 ZONA ORIENTE LOTE 45, PARQUE INDUSTRIAL ATITALAQUIA,

CP. 42970 ATITALAQUIA, HIDALGO

TEL. (55) 5278 4640

Correo-e: msoto@velsimex.com

R.F.C. o C.U.R.P.

VEL880624879

VIGENCIA INICIAL

1 5 SEP 2020

VIGENCIA FINAL

01/09/2021

NOMBRE COMERCIAL

PROPICONAZOLE TÉCNICO (PROPICONAZOL)

NOMBRE QUIMICO / IUPAC

ND

CATEGORÍA TOXICOLOGICA

CAS

60207-90-1

ESTADO FÍSICO

LÍQUIDO -

Kilogramo

CONCENTRACION EN (%) O COMPOSICION

NO MENOS DE 96.5%

CANTIDAD 300,000

UNIDAD DE MEDIDA

Kilogramos

CANTIDAD

300,000

UMT

FRACCION ARANCELARIA

2934.99.99

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN

PAIS DONDE SE ELABORA O PRODUCE

IND

PAIS DE PROCEDENCIA

BHS, EGY, ESP, IND, ITA, MAR, PRT,

SAU, USA

ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, LAZARO CARDENAS, MANZANILLO,

VERACRUZ

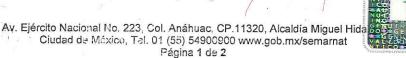
EL DIRECTOR GENERAL

ING. RICARDO ORTÍZ CONDE

PRESENTE AUTORIZACION SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



0085361







CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Para la expedición de la autorización se recibió como requisito previo el permiso COFEPRIS número 0402600500120204006001235

Hago de su conocimiento que el trámite para la importación y exportación de materiales regulados en el Acuerdo CICOPLAFEST puede ser realizado de manera digital, a través del Portal de Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicano (VUCEM), en la liga: https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/index.html.

C.c.e.p.

Biói. Horacio Bonfil Sánchez, El cargado de la Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental. M. en C. Rosario del Carmen Peyrot González, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, rosario peyrot@profepa.gob.mx Eiól. Felipe Olmedo Octaviano, Director de Inspección y Vigilancia de Sustancias Peligrosas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, felipe.olmedo@profepa.gob.mx Biól. José Humberto Cuevas García, Director de Riesgo y Proyectos

Ing. Sergio I. Bazán Jimánez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.

09/AH-0238/09/20